DICTAMEN DOC N° 05 /2022.

Asunción, 25 de marzo de 2022.-

REFERENCIA: Justificación de precio referencial en el proceso identificado como LLAMADO **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2022 - POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA- "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" - ID N° 409.890**

Visto:

Que la Dirección Administrativa a través del Memorándum 15/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, ha remitido el Formulario de solicitud del llamado con las especificaciones técnicas del seguro a contratar y antecedentes relacionados a la estimación de precios referenciales en la que se define el cálculo de los precios (con los antecedentes de los precios referenciales).

Fueron analizados 2(dos) presupuestos remitidos por empresas y adjudicación anterior de la Convocante, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIOS A CONTRATAR	PRESUPUESTO DE OFERENTE (1)	PRESUPUESTO DE OFERENTE (2)	PRESUPUESTO DE OFERENTE (3)	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO, CONSIDERANDO EL FACTOR: Promedio de los tres precios obtenidos.	PARTICULARIDAD DEL RUBRO EN EL MERCADO
1	Póliza de seguro para vehiculo Hyundai Tucson gris	8.415.000	7.650.000	2.533.320	**6.199.440**	NINGUNA
2	Póliza de seguro para vehiculo Hyundai Tucson bordo	8.745.000	7.177.500	3.875.850	**6.599.450**	NINGUNA
3	Póliza de seguro para vehiculo Hyundai Tucson negro	7.895.250	7.950.000	2.733.336	**6.192.862**	NINGUNA
	PRECIO PROMEDIO TOTAL				**18.991.752**	

ITEM N°	FUENTES (nombre de la firmas que proveyó el precio referencial)
1,2 y 3	*** OFERENTE (1) LA AGRICOLA DE SEGUROS** *** OFERENTE (2) FENIX SEGUROS** *** OFERENTE (3) ADJUDICADO ANTERIOR ID N°392.696**

Que, el Formulario de Análisis de Precios de Referencia contiene todos los antecedentes (correos electrónicos y respuestas de oferentes) anexado al presente dictamen y el factor considerado para el cálculo del precio referencial.

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES. *La actividad de contratación Pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones , sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...c) Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios, lista de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.*

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que dispone en su Art, 1: APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2217/03

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Art. 2: PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.
En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3: RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES:

Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, atendiendo a las disposiciones legales vigentes mencionadas precedentemente, esta Dirección verifica el análisis de los precios y constancias de obtención de precios proporcionados por el área requirente, y constata que da cumplimiento a la condición requerida por la reglamentación.

Por tanto, con base a todo lo expuesto, esta Dirección concluye que el **Promedio**, establecido para el presente proceso de contratación, es razonable y se adecua a lo establecido en el Art.2° de la Resolución N° 1890/2020.

Es mi dictamen.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2778/05

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Zimbra: **bdeasi@repatriados.gov.py**

RE: Precio Referencial

De : Carmen Gaona <cgaona@fenixseguros.com.py> mié., 16 de mar. de 2022 08:40
Asunto : RE: Precio Referencial 3 ficheros adjuntos
Para : bdeasi@repatriados.gov.py, ijara@repatriados.gov.py
Para o CC : Correo Corporativo <fenixsa@fenixseguros.com.py>

Buen día Señores
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

Nos dirigimos a ustedes, a fin de remitir adjunto nuestro presupuesto referencial, según los datos proporcionados, para los vehículos de la Institución.

Cualquier consulta a las órdenes, atentamente

FENIX SEGUROS
Carmen Gaona Hastedt
Licitaciones
+595 21 729 4848 Int. 412 Cel.:0986 189 059
*4848 (Tigo – Personal)
Av. Aviadores del Chaco 2059 - Asunción, Paraguay
www.fenixseguros.com.py

De: Correo Corporativo <fenixsa@fenixseguros.com.py>
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 11:06
Para: Carmen Gaona <cgaona@fenixseguros.com.py>
Cc: Carlos Gonzalez <cgonzalez@fenixseguros.com.py>
Asunto: RV: Precio Referencial

De: Bernarda Deasi Quiñónez <bdeasi@repatriados.gov.py>
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 10:57
Para: Correo Corporativo <fenixsa@fenixseguros.com.py>
Cc: Ivan F. Jara Vega <ijara@repatriados.gov.py>
Asunto: Precio Referencial

Señores Fénix S.A. de Seguros
Me dirijo a ustedes, a fin de solicitar una cotización a los efectos de realizar un presupuesto referencial.
El pedido obedece a la necesidad de realizar un nuevo llamado para pólizas de seguros de los vehículos de la Institución.

Remito adjunto las características de los vehículos que requieren ser presupuestado, con sus respectivas especificaciones técnicas.

En la espera de contar con lo solicitado atentamente.

ANEXO C

1. Especificaciones Técnicas:

ITEM 1 – HYUNDAI TUCSON GRIS

ITEM	CODIGOS DE CATALOGO	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA		SUMA ASEGURADA	PRESUPUESTO REFERENCIAL FENIX S.A.
1	84131503-001	**Seguro de vehículo** – HYUNDAI TUCSON ; **Año** 2014; **Chasis N°** KMHJT81DFU963961- **Chapa N°** BSC 971	Robo o hurto total del vehículo	100%	*153.000.000*	*Gs.7.650.000*
			Accidente total o parcial del vehículo	100%		
			Incendio total o parcial del vehículo	100%		
			Daños por temporales y/o granizo/ raudales	100%		
			Robo de accesorios	100%		
			Cobertura del seguro	**1 Año**		
			Daños a accesorios por accidente			
			Radio, antena Aire acondicionado Faros, busca huellas, Air Bag y paragolpes	100%		
			Responsabilidad civil:			
			a) Lesiones o muerte 1 persona	*50.000.000*		
			b) Lesiones o muerte 2 o más personas	*100.000.000*		
			c) Daños causados de terceros	*35.000.000*		
			Accidentes personales para el conductor y ocupantes:			
			a) Cobertura para ocupantes (Gastos médicos)	*5.000.000 c/u hasta 5 personas*		
			b) Cobertura para ocupantes (Muerte o invalidez)	*50.000.000 c/u hasta 5 personas*		
			c)Muerte por robo o asalto a ocupante	*50.000.000 c/u hasta 5 personas*		
			Coberturas adicionales solicitadas			
			a)Carta Verde (1 año) Mercosur (Argentina – Brasil – Chile - Uruguay – Bolivia) b)Cobertura de cualquier conductor (Nacional e Internacional) - 100 % c)Asistencia mecánica, cerrajería d) Grúa a cualquier parte del país sin costo adicional por cualquier			

			motivo al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje 24 hs. e) Asistencias ambulancia, para accidente 24 hs. f)Asesoría legal en siniestros		

ITEM 2 – HYUNDAI TUCSON BORDO

ITEM	CODIGOS DE CATALOGO	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA		SUMA ASEGURADA	PRESUPUESTO REFERENCIAL FENIX S.A.
2	84131503-001	**Seguro de vehículo** – HYUNDAI TUCSON ; **Año** 2018; **Chasis N°**KMHJ281ABJU573855 **Chapa N°**HDE083	Robo o hurto total del vehículo	100%	***143.550.000***	*Gs.7.177.500*
			Accidente total o parcial del vehículo	100%		
			Incendio total o parcial del vehículo	100%		
			Daños por temporales y/o granizo/ raudales	100%		
			Robo de accesorios	100%		
			Cobertura del seguro	**1 Año**		
			Daños a accesorios por accidente			
			Radio, antena Aire acondicionado Faros, busca huellas, Air Bag y paragolpes	100%		
			Responsabilidad civil:			
			a) Lesiones o muerte 1 persona	*50.000.000*		
			b) Lesiones o muerte 2 o más personas	*100.000.000*		
			c) Daños causados de terceros	*35.000.000*		
			Accidentes personales para el conductor y ocupantes:			
			a) Cobertura para ocupantes (Gastos médicos)	*5.000.000 c/u hasta 5 personas*		
			b) Cobertura para ocupantes (Muerte o invalidez)	*50.000.000.c/u hasta 5 personas*		
			c)Muerte por robo o asalto a ocupante	*50.000.000 c/u hasta 5 personas*		

			Coberturas adicionales solicitadas		
			a)Carta Verde (1 año) Mercosur (Argentina – Brasil – Chile - Uruguay – Bolivia) b)Cobertura de cualquier conductor (Nacional e Internacional) - 100 % c)Asistencia mecánica, cerrajería d) Grúa a cualquier parte del país sin costo adicional por cualquier motivo al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje 24 hs. e) Asistencias ambulancia, para accidente 24 hs. f)Asesoría legal en siniestros		

ITEM 3 – HYUNDAI TUCSON NEGRO

ITEM	***CODIGOS DE CATALOGO***	***BIENES ASEGURADOS***	***TIPO DE COBERTURA***		***SUMA ASEGURADA***	***PRESUPUESTO REFERENCIAL FENIX S.A.***
1	84131503-001	**Seguro de vehículo** – HYUNDAI TUCSON ; **Año** 2015; **Chasis N°** KMHJT81VAFU061002- **Chapa N°** BXS 795	Robo o hurto total del vehículo	100%	*159.000.000*	*Gs.7.950.000*
			Accidente total o parcial del vehículo	100%		
			Incendio total o parcial del vehículo	100%		
			Daños por temporales y/o granizo/ raudales	100%		
			Robo de accesorios	100%		
			Cobertura del seguro	**1 Año**		
			Daños a accesorios por accidente			
			Radio, antena Aire acondicionado Faros, busca huellas, Air Bag y paragolpes	100%		
			Responsabilidad civil:			
			a) Lesiones o muerte 1 persona	*50.000.000*		
			b) Lesiones o muerte 2 o más personas	*100.000.000*		
			c) Daños causados de terceros	*35.000.000*		
			Accidentes personales para el conductor y ocupantes:			
			a) Cobertura para ocupantes (Gastos médicos)	*5.000.000 c/u hasta 5 personas*		
			b) Cobertura para ocupantes (Muerte o invalidez)	*50.000.000 c/u hasta 5 personas*		

			c)Muerte por robo o asalto a ocupante	*50.000.000 c/u hasta 5 personas*		
			Coberturas adicionales solicitadas			
			a)Carta Verde (1 año) Mercosur (Argentina – Brasil – Chile - Uruguay – Bolivia) b)Cobertura de cualquier conductor (Nacional e Internacional) - 100 % c)Asistencia mecánica, cerrajería d) Grúa a cualquier parte del país sin costo adicional por cualquier motivo al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje 24 hs. e) Asistencias ambulancia, para accidente 24 hs. f)Asesoría legal en siniestros			

Zimbra: **bdeasi@repatriados.gov.py**

Precio Referencial

De : Bernarda Deasi Quiñónez <bdeasi@repatriados.gov.py> mar., 15 de mar. de 2022 07:35

1 ficheros adjuntos

Asunto : Precio Referencial

Para : mescalante <mescalante@seguroslaagricola.com.py>

Para o CC : Ivan F. Jara Vega <ijara@repatriados.gov.py>

La Agrícola S.A.de Seguros

Me dirijo a ustedes, a fin de solicitar una cotización a los efectos de realizar un presupuesto referencial.
El pedido obedece a la necesidad de realizar un nuevo llamado para pólizas de seguros de los vehículos de la Institución.

Remito adjunto las características de los vehículos que requieren ser presupuestado, con sus respectivas especificaciones técnicas.

En la espera de contar con lo solicitado atentamente.

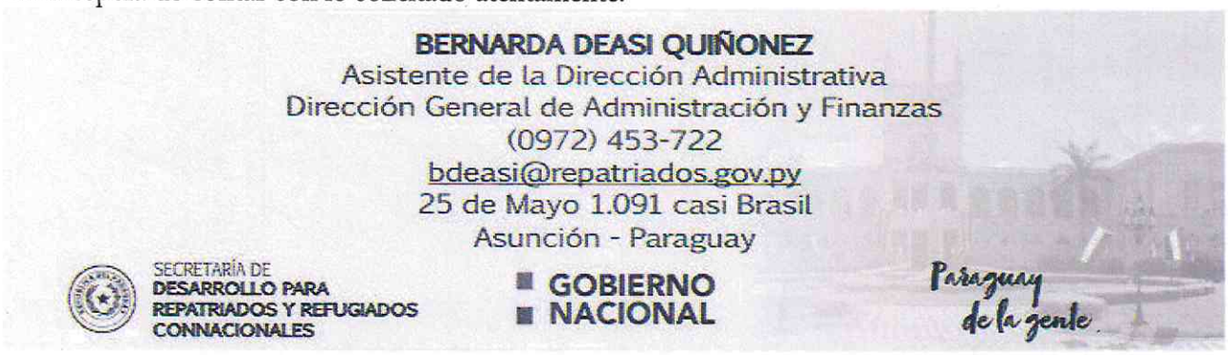

Zócalo Bernarda.jpg
41 KB

Zimbra: **bdeasi@repatriados.gov.py**

RE: Precio referencial

De : Miguel Escalante <mescalante@seguroslaagricola.com.py> vie., 18 de mar. de 2022 11:20
3 ficheros adjuntos

Asunto : RE: Precio referencial

Para : 'Bernarda Deasi Quiñónez' <bdeasi@repatriados.gov.py>

Para o CC : 'Noelia Gallardo' <ngallardo@seguroslaagricola.com.py>

Buenos días:
Adjunto Cotización Referencial. Cualquier aclaración al respecto con gusto les suministraremos.

Atentos saludos.

De: Bernarda Deasi Quiñónez [mailto:bdeasi@repatriados.gov.py]
Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 09:12 a.m.
Para: mescalante
Asunto: Precio referencial

En adjunto características de los vehículos y Especificaciones Técnicas.

Atentamente.

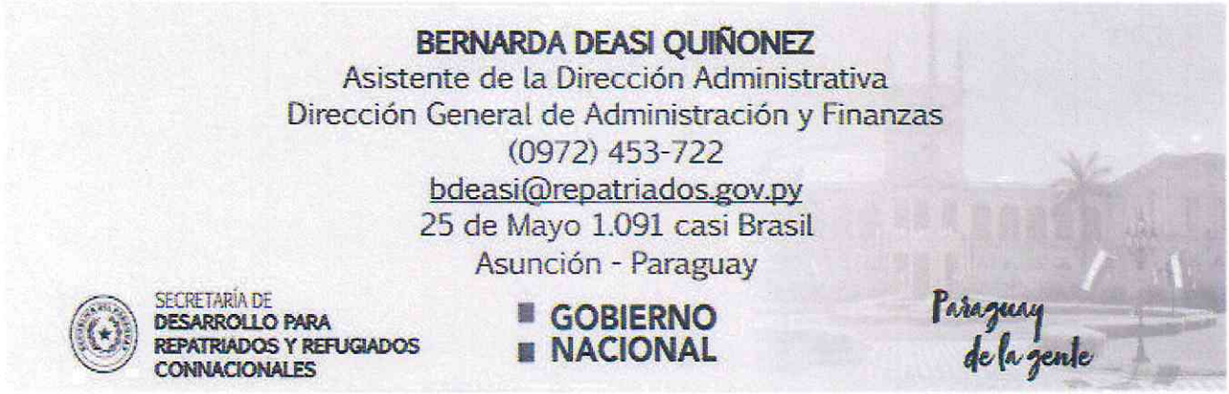

ANEXO C.pdf
1 MB

16 (dieciséis)

La Agrícola
S. A. DE SEGUROS GENERALES

ANEXO C

1. Especificaciones Técnicas:

ITEM 1 – HYUNDAI TUCSON GRIS

ITEM	CODIGOS DE CATALOGO	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA		SUMA ASEGURADA	PRESUPUESTO REFERENCIAL
1	84131503-001	**Seguro de vehículo –** HYUNDAI TUCSON ; **Año** 2014; **Chasis Nº** KMHJT81DFU963961- **Chapa N°** BSC 971	Robo o hurto total del vehículo	100%	**153.000.000**	**8.415.000**
			Accidente total o parcial del vehículo	100%		
			Incendio total o parcial del vehículo	100%		
			Daños por temporales y/o granizo/ raudales	100%		
			Robo de accesorios	100%		
			Cobertura del seguro	**1 Año**		
			Daños a accesorios por accidente			
			Radio, antena Aire acondicionado Faros, busca huellas, Air Bag y paragolpes	100%		
			Responsabilidad civil:			
			a) Lesiones o muerte 1 persona	*50.000.000*		
			b) Lesiones o muerte 2 o más personas	*100.000.000*		
			c) Daños causados de terceros	*35.000.000*		
			Accidentes personales para el conductor y ocupantes:			
			a) Cobertura para ocupantes (Gastos médicos)	*5000.000 c/u hasta 5 personas*		
			b) Cobertura para ocupantes (Muerte o invalidez)	*50.000.000 c/u hasta 5 personas*		
			c)Muerte por robo o asalto a ocupante	*50.000.000 c/u hasta 5 personas*		
			Coberturas adicionales solicitadas			
			a)Carta Verde (1 año) Mercosur (Argentina – Brasil – Chile - Uruguay – Bolivia) b)Cobertura de cualquier conductor (Nacional e Internacional) - 100 % c)Asistencia mecánica, cerrajería d) Grúa a cualquier parte del país sin costo adicional por cualquier motivo al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje 24 hs. e) Asistencias ambulancia, para accidente 24 hs. f)Asesoría legal en siniestros			

LA AGRICOLA S.A. CIA. DE SEGUROS

CASA CENTRAL
Mcal. Lopez N° 5377 c/ Consejal Vargas
Edificio "La Agricola"
Casilla de Correo N° 1349
E-mail: sagricola@seguroslaagricola.com.py
Tel.: 595-21-608 509 - Fax: 595-21 609 606 - 614 006
Asunción - Paraguay
CIUDAD DEL ESTE
Las Tortolas casi Las Tacuaras km. 4,5
Tel.: (061) 510 170
SANTA RITA
Avda. de los Inmigrantes
Tel.: (0983) 687 209
SAN CRISTOBAL
Km. 32 Calle sin Nombre c/ Avda. Pindó
HERNANDARIAS
Super Carretera y Concepción
Tel.: (0631) 23094
ENCARNACION
Carlos A. López c/ Monseñor Wiessens
Tel.: (071) 201 477
KATUETE
Avda. De Las Residentas c/ San Blas- Edif. Premier
Tel.: (0961) 676 613

La Agrícola
S. A. DE SEGUROS GENERALES

ITEM 2 – HYUNDAI TUCSON BORDO

ITEM	CODIGOS DE CATALOGO	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA		SUMA ASEGURADA	PRESUPUESTO REFERENCIAL
2	84131503-001	**Seguro de vehículo –** HYUNDAI TUCSON ; **Año** 2018; **Chasis N°**KMHJ281ABJU573855 **Chapa N°**HDE083	Robo o hurto total del vehículo	100%	143.550.000	7.895.250
			Accidente total o parcial del vehículo	100%		
			Incendio total o parcial del vehículo	100%		
			Daños por temporales y/o granizo/ raudales	100%		
			Robo de accesorios	100%		
			Cobertura del seguro	**1 Año**		
			Daños a accesorios por accidente			
			Radio, antena Aire acondicionado Faros, busca huellas, Air Bag y paragolpes	100%		
			Responsabilidad civil:			
			a) Lesiones o muerte 1 persona	*50.000.000*		
			b) Lesiones o muerte 2 o más personas	*100.000.000*		
			c) Daños causados de terceros	*35.000.000*		
			Accidentes personales para el conductor y ocupantes:			
			a) Cobertura para ocupantes (Gastos médicos)	*5000.000 c/u hasta 5 personas*		
			b) Cobertura para ocupantes (Muerte o invalidez)	*50.000.000.c/u hasta 5 personas*		
			c)Muerte por robo o asalto a ocupante	*50.000.000 c/u hasta 5 personas*		
			Coberturas adicionales solicitadas			
			a)Carta Verde (1 año) Mercosur (Argentina – Brasil – Chile - Uruguay – Bolivia) b)Cobertura de cualquier conductor (Nacional e Internacional) - 100 % c)Asistencia mecánica, cerrajería d) Grúa a cualquier parte del país sin costo adicional por cualquier motivo al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje 24 hs. e) Asistencias ambulancia, para accidente 24 hs. f)Asesoría legal en siniestros			

LA AGRICOLA S.A. CIA. DE SEGUROS

CASA CENTRAL
Mcal. López N° 5377 c/ Consejal Vargas
Edificio "La Agrícola"
Casilla de Correo N° 1349
E-mail: sagricola@segurosla agricola.com.py
Tel.: 595-21-609 509 - Fax: 595-21 609 606 - 614 006
Asunción - Paraguay
CIUDAD DEL ESTE
Las Tortolas casi Las Tacuaras km. 4.5
Tel.: (061) 510 170
SANTA RITA
Avda. de los Inmigrantes
Tel.: (0983) 667 209
SAN CRISTOBAL
Km. 32 Calle sin Nombre c/ Avda. Pindó
HERNANDARIAS
Super Carretera y Concepcion
Tel.: (0631) 23094
ENCARNACION
Carlos A. López c/ Monseñor Wiessens
Tel.: (071) 201 477
KATUETE
Avda. De Las Residentas c/ San Blas- Edif. Premier
Tel.: (0981) 676 613

18 (dieciocho)

La Agrícola
S. A. DE SEGUROS GENERALES

ITEM 3 – HYUNDAI TUCSON NEGRO

ITEM	CODIGOS DE CATALOGO	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA		SUMA ASEGURADA	PRESUPUESTO REFERENCIAL
3	84131503-001	**Seguro de vehículo –** HYUNDAI TUCSON ; **Año** 2015; **Chasis Nº** KMHJT81VAFU061002- **Chapa N°** BXS 795	Robo o hurto total del vehículo	100%	159.000.000	8.745.000
			Accidente total o parcial del vehículo	100%		
			Incendio total o parcial del vehículo	100%		
			Daños por temporales y/o granizo/ raudales	100%		
			Robo de accesorios	100%		
			Cobertura del seguro	**1 Año**		
			Daños a accesorios por accidente			
			Radio, antena Aire acondicionado Faros, busca huellas, Air Bag y paragolpes	100%		
			Responsabilidad civil:			
			a) Lesiones o muerte 1 persona	*50.000.000*		
			b) Lesiones o muerte 2 o más personas	*100.000.000*		
			c) Daños causados de terceros	*35.000.000*		
			Accidentes personales para el conductor y ocupantes:			
			a) Cobertura para ocupantes (Gastos médicos)	*5000.000 c/u hasta 5 personas*		
			b) Cobertura para ocupantes (Muerte o invalidez)	*50.000.000 c/u hasta 5 personas*		
			c)Muerte por robo o asalto a ocupante	*50.000.000 c/u hasta 5 personas*		
			Coberturas adicionales solicitadas			
			a)Carta Verde (1 año) Mercosur (Argentina – Brasil – Chile - Uruguay – Bolivia) b)Cobertura de cualquier conductor (Nacional e Internacional) - 100 % c)Asistencia mecánica, cerrajería d) Grúa a cualquier parte del país sin costo adicional por cualquier motivo al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje 24 hs. e) Asistencias ambulancia, para accidente 24 hs. f)Asesoría legal en siniestros			

CASA CENTRAL
Mcal. López Nº 5377 c/ Consejal Vargas
Edificio "La Agrícola"
Casilla de Correo Nº 1349
E-mail: sagricola@segurosla agricola.com.py
Tel.: 595-21-609 509 - Fax: 595-21 609 606 - 614 606
Asunción - Paraguay
CIUDAD DEL ESTE
Las Tortolas casi Las Tacuaras km. 4,5
Tel.: (061) 510 170
SANTA RITA
Avda. de los Inmigrantes
Tel.: (0983) 667 209
SAN CRISTOBAL
Km. 32 Calle sin Nombre c/ Avda. Pindó
HERNANDARIAS
Super Carretera y Concepción
Tel.: (0631) 23094
ENCARNACION
Carlos A. López c/ Monseñor Wiessens
Tel.: (071) 201 477
KATUETE
Avda. De Las Residentas c/ San Blás- Edif. Premier
Tel.: (0981) 676 613

19 (checa nuevo)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN, convocado por LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES". La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 66/2021 de fecha 11 de mayo de 2021.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS:

Nro. De Orden	Nro. De ítem	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio Total
1	1	SEGURO DE VEHICULO: "CAMIONETA HYUNDAI TUCSON GRIS" **Chasis N.°** KMHJT81VDFU963961- **Chapa N°** BSC 971	Hyundai	1	2.533.320	2.533.320
2	2	SEGURO DE VEHÍCULO: "CAMIONETA HYUNDAI TUCSON NEGRO" **Chasis N.°** KMHJT81VAFU061002- **Chapa N°** BXS 795	Hyundai	1	2.733.336	2.733.336
						5.266.656

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 5.266.656** (Guaraníes, Cinco millones doscientos sesenta y seis seiscientos cincuenta y seis).

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2276/03

Edgar G. Ruiz Díaz
Ministro Secretario Ejecutivo

MAPFRE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

20 (veinte)

REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES". La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 66/2021 de fecha 10 de mayo de 2021.----------

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio Total
1	3	SEGURO DE VEHICULO: "CAMIONETA HYUNDAI TUCSON BORDO" **Chasis N.°** KMHJ281ABJU573855 **Chapa N°** HDE083	Hyundai	1	3.875.850.	3.875.850.
Total.						**3.875.850.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.3.875.850** (Guaraníes, Tres millones ochocientos setenta y cinco y mil ochocientos cincuenta).
La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.----------

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.----------

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

21 (veintiuno)